

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **jueves 21 de mayo del año 2026**, en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido de la resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra “d”, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de LPL CA/017/2026 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP TIPO PATRULLAS”.*

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Local número LPL CA/017/2026 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP TIPO PATRULLAS”.**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.**
2. **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V. y,**
3. **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

CAPÍTULO II.

SOLICITUD DE CANCELACIÓN PARCIAL DE LA PARTIDA 1 (UNO):

Se dio cuenta con el oficio número **CSP/355/2026**, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Eduardo Horacio Llanas Cuevas, Comisario de Seguridad Pública, y el Lic. Sergio Edmundo Dávila Sandoval, Subdirector Administrativo de dicha Comisaría, mediante el cual solicitan formalmente la **cancelación de la partida 1 (uno)**, relativa a la adquisición de 5 (cinco) camionetas pick up, doble cabina, tracción 4x4, modelo 2026, con conversión a patrulla, programadas con cargo a los fondos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN 2026**), mismas que fueron solicitadas originalmente a través de la requisición número 041-2026.

Dicha petición se fundamenta en el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Al respecto, el área requirente motiva su solicitud en un análisis de eficiencia del gasto, determinando que las especificaciones técnicas originalmente planteadas en la citada partida admiten modificaciones sustanciales en su configuración, las cuales generarán un impacto económico favorable y un ahorro estimado al erario público por la cantidad de \$665,000.00 M.N. (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, el área técnica requirente manifiesta que dicha modificación garantiza en todo momento la viabilidad operativa de las unidades, la seguridad de los elementos policiales y el estricto cumplimiento al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; adjuntando para tales efectos el Análisis Técnico-Económico correspondiente.

En consecuencia, **se somete a consideración y validación del Comité de Adquisiciones la cancelación de la partida 1 (uno)** en los términos expuestos por la requirente.

ACUERDO: El Comité aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **la cancelación de la partida 1 (uno)** en los términos expuestos por la requirente en su oficio número **CSP/355/2026**, de fecha 15 de mayo de 2026.

CAPÍTULO III.

DESISTIMIENTO DEL LICITANTE CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.:

Con fecha 20 de mayo de 2026, se recibió el escrito libre signado por el representante legal de la empresa **Camarena Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.**, a través del cual manifiesta su voluntad de **desistir de su participación únicamente respecto de la partida 2 (dos)**, correspondiente a la adquisición de 30 (treinta) camionetas tipo pick up, doble cabina, conversión patrulla. Lo anterior, argumentando una imposibilidad material para contar con la disponibilidad de los vehículos requeridos para atender el objeto de la licitación en los tiempos, plazos y especificaciones técnicas estipuladas en las bases del presente procedimiento.

ACUERDO: El Comité aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **el desistimiento del licitante** Camarena Automotriz de Occidente, S.A. de C.V. de la **partida 2 (dos)** en los términos expuestos en su escrito libre signado por su representante legal, de fecha 20 de mayo del año en curso. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

CAPÍTULO IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El método de evaluación utilizado para esta licitación pública es el de **Costo-Beneficio**, de conformidad con la Base Décimo Séptima de la Convocatoria (numeral 1, numeral 2, fracción I, fracción I.1 incisos a, b, c, d, e, d.1, d.2 y f, fracción I.2, fracción I.3 incisos a, b y c, fracción I.4 incisos a y b, fracción I.5, fracción I.6 incisos a, b, c, c.1, c.2, c.3, c.4, c.5, d y e), y con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO V. TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes:

“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE”; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizadas con fecha **20 de mayo del 2026**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): DR. EDUARDO HORACIO LLANAS CUEVAS, COMISARIO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL LIC. SERGIO EDMUNDO DÁVILA SANDOVAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 1 y 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las Bases de la Licitación Pública.

CAPÍTULO VI. CARTA DE RESPALDO DE PLANTA (O FABRICANTE) DEL VEHÍCULO:

No obstante la omisión en que incurrieron los licitantes **Vamsa Las Fuentes, S.A. de C.V. y Flocar Automotriz de Los Altos, S.A. de C.V.**, en la presentación del requisito complementario consistente en la **“Carta de respaldo de planta (o fabricante) del vehículo...”**, este Comité de Adquisiciones, **privilegiando el interés superior de la seguridad pública de la ciudadanía y la necesidad apremiante de contar con unidades para el patrullaje oportuno**, determina que dicha omisión

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

constituye una formalidad documental que no demerita la solvencia esencial de las propuestas, tomando en cuenta que el resto de los requisitos presentados y que fueron solicitados en la Convocatoria de participación son suficientes para cumplir con el objeto de la contratación, y con ello evitar requisitos desproporcionados para comprobar la capacidad técnica de los participantes, con fundamento en el artículo 59, numerales 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En consecuencia, se declara procedente mantener activos a los citados competidores para el análisis de fondo de sus proposiciones, sin que dicha dispensa interfiera con las facultades de verificación, validación y evaluación técnica y económica de los bienes ofertados.

CAPÍTULO VII.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

INCISO LETRA A) * LICITANTE: VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V. * **Bienes Ofertados:** 30 Camionetas Pick Up, conversión a patrulla, Año 2026, Marca NISSAN, Modelo FRONTIER SE, TM, con equipamiento para patrulla de la marca "ESV". * **Partida Evaluada:** Partida número 2 (dos) de su Anexo 6 (seis). * **Resultado de la Evaluación:** NO CUMPLE (DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA 2).

Fundamentos y Motivación del Desechamiento: Derivado de la revisión minuciosa, cuantitativa y cualitativa realizada a la propuesta técnica del licitante, específicamente en lo relativo a las características del equipamiento y conversión a patrulla, esta Convocante determina **RECHAZAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE EN LA ÚNICA PARTIDA COTIZADA (NÚMERO 2)**. Lo anterior, al configurarse plenamente la causal de descalificación prevista en la **Base DÉCIMO NOVENA, numeral 4 (cuatro)** de la Convocatoria, la cual mandata textualmente:

> "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: [...] 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, **ni con los requisitos técnicos mínimos** señalados en la TABLA denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", contenida en el Anexo 9."

En estricto apego al principio de legalidad, se detallan las razones técnicas específicas por las cuales el equipamiento para patrulla ofertado contraviene lo exigido en el Anexo 9:

1. **Potencia Lumínica de la Torreta:** La licitante oferta el modelo "ESV3500MC-RB" con una potencia de 744 Watts de consumo de energía, lo cual excede el máximo permitido de 524 Watts establecido

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

en el Anexo 9. Esta variación altera los parámetros de consumo energético requeridos, comprometiendo el sistema eléctrico y la vida útil de la batería del vehículo.

2. Configuración de Módulos y Arquitectura Electrónica: La propuesta técnica indica que la torreta cuenta con 22 módulos (472 LEDs) conectados a una sola tarjeta central. Esto contraviene el Anexo 9, que exige un mínimo de 38 módulos combinados de 2, 3 y 4 LEDs, así como una arquitectura distribuida en 7 secciones con tarjetas independientes para garantizar la continuidad del servicio ante fallos parciales. El exceso de LEDs genera además un consumo de energía no previsto que afecta a los componentes del vehículo.

3. Diseño de la Cubierta (Domo): Se ofrece una cubierta de policarbonato en color rojo/claro/azul con sujeción de tornillos, incumpliendo la especificación del Anexo 9, el cual solicita un domo 360° de policarbonato transparente con sistema anti-amarilleo y con 7 tapas superiores divididas (3 rojas, 1 clara al centro y 3 azules).

4. Sistema de Fijación del Controlador: En la descripción del controlador de la torreta, el licitante omite indicar el tipo de fijación, apartándose de lo exigido en el Anexo 9, donde se requiere de fábrica un sistema mediante ventosas y tornillería.

5. Certificaciones Internacionales: La torreta ofertada no acredita contar con la Certificación Europea (ECE R65), requerida de manera expresa y obligatoria en la tabla de especificaciones del Anexo 9. La Certificación Europea (ECE R65) evalúa: 1. Rendimiento óptico: cobertura de 360° + señales luminosas precisas 2. Adaptabilidad ambiental: resistencia a condiciones extremas. 3. Estructura e instalación: ante todo, seguridad y buen ajuste. 4. Compatibilidad electromagnética: No interferir con otros dispositivos del vehículo.

6. Ergonomía e Instalación del Control de la Sirena: Se oferta la sirena modelo "ESV-358" con control unimando. Al requerir la sujeción física constante y manipulación digital por parte del elemento operativo, se aparta de las necesidades ergonómicas de conducción segura, comprometiendo el espacio útil de la cabina y exponiendo el componente a daños por agentes externos. Asimismo, esta configuración NO cumple con el Anexo 9, toda vez que la instalación de los códigos sonoros debe apegarse estrictamente al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual regula la distribución y libre operación de componentes para no interferir con las maniobras tácticas y la seguridad de los elementos.

7. Protección Eléctrica de la Sirena: La propuesta señala que la sirena cuenta con protección contra cortocircuito, lo cual incumple el Anexo 9, donde esta Convocante exigió protección específica contra polaridad invertida.

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

8. **Potencia de la Bocina:** El licitante oferta una bocina modelo “ESV-v70” con una potencia de 150 Watts, resultando inferior a la especificación del Anexo 9, que fija un mínimo obligatorio de 200 Watts.

9. **Equipamiento de Seguridad en Banca Central:** Respecto a la banca central con respaldo para los elementos operativos, el licitante omitió integrar las 2 cabeceras acojinadas solicitadas textualmente en la tabla de especificaciones del Anexo 9.

Fundamento Legal del incumplimiento: Por los razonamientos técnicos expuestos, y toda vez que el licitante incumplió con las Especificaciones Técnicas Mínimas obligatorias, con fundamento en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone que se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, se determina **DESECHAR** la proposición de **VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.** respecto a la única partida cotizada, la número 2 (dos) de este procedimiento.

CAPÍTULO VIII.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

* **LICITANTE SOLVENTE:** FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.

Importe Total de la Proposición (Antes de Impuestos): **\$19,176,189.90 M.N. (Diecinueve millones ciento setenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional).** * **Justificación de Solvencia:** Cumple cabalmente con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases y sus anexos; satisface las especificaciones técnicas mínimas y cubre con todos los aspectos necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación contenidos en el Anexo Técnico número 9. Asimismo, se ajusta a los tiempos de entrega, esquemas de garantía requeridos y los precios ofrecidos se encuentran dentro del techo presupuestal aprobado, garantizando las mejores condiciones para la Convocante.

CAPÍTULO IX.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **Costo – Beneficio** previsto en las Bases de la Convocatoria

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública y sus anexos, además, cumple con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" ambos contenidos en el Anexo Técnico número 9 de las bases de la licitación pública, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO X.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:


PRIMERO.- El Comité aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numeral 4 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo VII, **inciso letra A)** del presente fallo.

SEGUNDO.- El Comité aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y la partida 2 (dos) correspondiente a 30 Camionetas Pick Up, conversión a patrulla, Año 2026, al licitante **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 y que a continuación se describen:

TABLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:



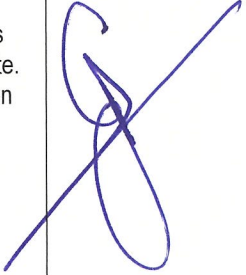
ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTÍA
2	30	PIEZA	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA CONVERSIÓN PATRULLA	<p>CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER SE 2026</p>  <p>Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: 4 cilindros en línea • Cilindrada: 2.5 litros (2,488–2,489 cc) • Combustible: Gasolina • Potencia: 166 hp a 6,000 rpm • Torque: 178 lb-pie a 4,000 rpm • Alimentación: Inyección electrónica multipunto • Válvulas: 16 <p>Transmisión y tracción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión: Manual de 6 velocidades • Tracción: Trasera (4x2) • Dirección: Asistida • Suspensión delantera: Doble horquilla con barra estabilizadora • Suspensión trasera: Eje rígido con muelles • Frenos: • Delanteros: discos ventilados • Traseros: tambor <p>Desempeño y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento en ciudad: 10.2 km/l • Rendimiento en carretera: 14.9 km/l • Rendimiento combinado: 11.9 km/l <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga: aprox. 1,068 kg • Capacidad de arrastre: hasta 1,588 kg <p>Ruedas y dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rines: acero de 16" • Neumáticos: 255/70 R16 <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 bolsas de aire • Frenos ABS • Distribución electrónica de frenado (EBD) • Asistencia de frenado (BA) • Control dinámico vehicular (VDC) • Frenado inteligente de emergencia • Alerta de colisión frontal • Monitor de alerta al conductor <p>Equipamiento principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de infoentretenimiento de 7 pulgadas • Sistema de audio con conectividad • Control de velocidad crucero 	<p>EN CAMIONETAS 3 AÑOS O 60 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>-LUCES LEDS Y ACCESORIOS DE METAL 5 AÑOS.</p> <p>-EQUIPO SONORO 3 AÑOS.</p>


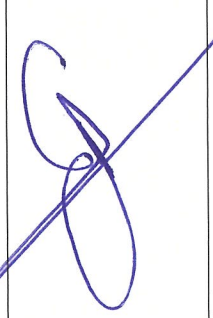
ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026**

			<ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado • Cabina doble <p>Capacidad suficiente para soportar equipamiento adicional y conversión a patrulla</p> <p>Torreta 168 Led modelo JG ELECTRONIK 207</p>  <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES Cuenta con una estructura simplificada y altamente integrada para un montaje y mantenimiento más fácil.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de funcionamiento: 10-30 V CC • Potencia: mínimo 472, máximo 524 watts • Patrones de advertencia: 20 patrones de destello • Rango de temperatura: -40 a 65°C • Conexión: Cable • Garantía: 5 años <p>DIMENSIONES 1211mm de largo tanto parte frontal como trasera, 280mm de alto, 48mm de ancho.</p> <p>CERTIFICACIONES ECE R65, SAE J845,</p> <p>Dividida en 7 secciones cada una con tarjeta independiente que evita que el total de la torreta se quede sin función operativa.</p> <p>Diseñada con lente de policarbonato transparente PC, anti-grietas y anti-amarilleo que brinda una gran Resistencia a la intemperie.</p> <p>Chasis de aluminio y la tecnología térmica patentada garantizan que los LED funcionen lo más fríos posible y una salida de iluminación constante. Bases de fijación metálica con pintura electrostática y gomas que cubren toda la base (pata de la torreta) para evitar corrosión. Soporte de gancho de acero inoxidable 304 Domo 360° de policarbonato transparente con sistema anti amarilleo. 7 tapas superiores divididas de la siguiente forma. 3 color rojo, 1 al centro color claro, 3 color azul, Material de la carcasa: PC transparente 360° La torreta debe contar con 4 esquinas ligeramente ovaladas, con el mismo largo, mismo ancho (no torretas hexagonales u octagonales, no medio ovalo en las laterales).</p>	 
--	--	--	---	--




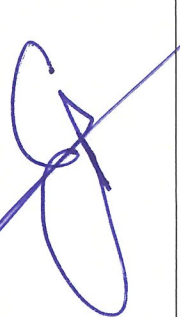
ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026**

		<p>Mínimo 38 módulos combinados de 2,3 y 4 leds Mínimo 2 leds, 4 led como máximo por modulo. 8 módulos de 4 leds de 3 watts. parte izquierda (piloto) color rojo lente Tir. 8 módulos de 4 leds de 3 watts. parte derecha (copiloto) color azul lente Tir. 4 módulos de 3 leds 2 en cada esquina (copiloto) color azul lente Tir. 4 módulos de 3 led 2 en cada esquina (piloto) color rojo lente Tir. 5 módulos de 8 leds de 3 watts dual color rojo / ámbar lente Tir. Parte trasera 5 módulos de 8 leds de 3 watts dual color azul ámbar lente Tir. Parte trasera 2 módulos de 2 led frontales de 5 watts. Color claro lente Tir. 2 módulos de 2 led frontales de 5 watts. Color claro lente Tir.</p> <p>Garantía: de 5 años * SAE J845 Clase 1-1a sociedad para Ingenieros Automotrices * ECE R65</p> <p>Controlador</p> <p>2 opciones de fijación de fábrica. mediante ventosas y tornillería. Garantiza que pueda ser movable por el usuario en cualquier base plana incluyendo cristal.</p> <p>12 interruptores dispersos en los lados y parte baja al centro un diagrama iluminado emitiendo las diversas funciones operativas de la torreta</p> <p>Descripciones de las funciones controlador</p> <p>Clave las instrucciones De encendido/apagado Encendido/apagado principal</p> <p>El modo de FLASH Botón de interruptor de modo de luz de advertencia: presione brevemente para cambiar al siguiente modo de luz de advertencia, pulsado más de 3 segundos, los LED en el área de indicación de estado están todos apagados, Y suelte el botón para cambiar al primer modo de luz de advertencia.</p> <p>Frente Solo la mitad delantera de las luces está encendida. Presione brevemente para encender solo la mitad delantera de las luces, presione brevemente de nuevo para apagar la función de luz de advertencia, continúe presionando brevemente para cambiar a solo la mitad delantera de las luces. Para restaurar la luz completa, presione brevemente la tecla trasera dos veces.</p> <p>REAV Solo la mitad trasera se ilumina: presione brevemente para cambiar solo a las medias luces traseras encendidas, y luego presione brevemente de nuevo para restaurar toda la luz encendida.</p> <p>A la izquierda Asesor de tráfico, a la izquierda, pulsación corta para</p>	 
--	--	--	---

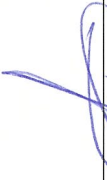
ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026**

			<ul style="list-style-type: none"> • Tres pasamanos en marco trasero en tubular de 1" calibre 16 • Seis placas de acero de 1/4" soldadas a los marcos • Seis empaques de poliuretanos para instalación • Pintura negra electrostática con protección UV • Con proceso de fosfato de Zinc • Tornillería de alta resistencia en acabado de galvanizada <p>Incluye Placa de aluminio de 2.5 MM de espesor. Impresión digital HD con codificación UV, con mensajes o emblemas solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta. Sistema de sujeción auto adherible y remachable. En color aluminio natural</p> <p>La placa mide 6 cm por 6 cm contiene el emblema de la corporación, QR así mismo el número económico de la unidad con número de serie De manera oculta y solamente visible bajo luz negra o UV.</p> <p>Protección Delantera Reforzada (Tumba burros)</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre ¼ en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección. • 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p>Peldaño trasero con argolla de arrastre</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14. • Lámina anti derrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 piezas de herraje en PTR de 1 ½ calibre 14, y placa de ¼. 	 
--	--	--	---	---

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026**

				<p>reflejante con capa anti grafiti (Acorde al secretariado)</p> <p>Garantías 3 años o 60 mil kilómetros Garantía en tecnología led 5 años Garantía en códigos sonoros 3 años Garantía en accesorios de metal 5 años</p> <p>INCLUYE LA CONVOCANTE LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •CURSO MANEJO A LA DEFENSIVA, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS, IMPARTIDO EN UNA SEMANA, PARA 60 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIVIDIDO EN DOS GRUPOS DE 30 PERSONAS. •CURSO MANEJO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS, IMPARTIDO EN UNA SEMANA, PARA 60 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIVIDIDO EN DOS GRUPOS DE 30 PERSONAS. •CURSO MANEJO OFENSIVO, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS, IMPARTIDO EN UNA SEMANA, PARA 60 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIVIDIDO EN DOS GRUPOS DE 30 PERSONAS. <p>LOS CURSOS DEBERÁN APEGARSE AL PLAN RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO DEBERAN IMPARTIRSE CON INSTRUCTORES- EVALUADORES ACREDITADOS EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES, POR PARTE DEL SECRERARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIENES DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •CERTIFICADO EN EL CURSO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS "TPV SANDCAT". •ACREDITACIÓN DE VEHICULOS POLICIALES. 	
--	--	--	--	--	---

CONDICIONES DE ENTREGA:

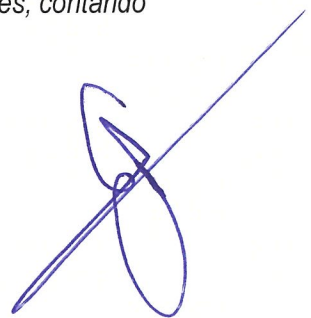
Los bienes de la **partida 2 (dos)** consiste en 30 camionetas pick up, doble cabina marca Nissan modelo Frontier 2026 conversión patrulla, serán entregados dentro de los 30 días naturales, contando a partir del día siguiente a la firma del contrato.

CONDICIONES ECONOMICAS AUTORIZADAS:

P. UNITARIO	\$ 639,206.33
IMPORTE DE LAS 30 UNIDADES	\$ 19,176,189.90
I.V.A.	\$ 3,068,190.38
TOTAL	\$ 22,244,380.28



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
 01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

El plazo de pago de los bienes será conforme se estipule en el contrato o en su defecto en los términos de la ley de la materia.

El licitante no solicitó el pago de anticipos, pero, en caso de requerirlos deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la licitación pública y en apego a la ley.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación pública, en el Anexo Técnico 9, ni en la junta de aclaraciones, ni el presente fallo; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO XI.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SERÁN PAGADOS AL 100% CON RECURSOS FORTAMUN 2026.

CAPÍTULO XII.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **JUEVES 21/05/2026, A LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO XIII.

FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **VIERNES 22/05/2026, A LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La **Comisaría de Seguridad Pública** y la **Dirección de Patrimonio Municipal** respectivamente, son las áreas responsables del seguimiento al cumplimiento del contrato, asimismo a la recepción de los bienes y su destino final. En cuanto al **Órgano Interno de Control** es responsable de validar el cumplimiento del servicio contratado, en los términos de ley.

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **jueves 21 de mayo del año 2026**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN, Titular de la Hacienda Municipal, conforme a la designación emitida por el ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 25, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 7° apartado titulado "CON DERECHO A VOZ Y VOTO" en su fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Además, con el voto a favor del **el LIC. ALEJANDRO AGUILAR GARCÍA, por parte de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA en su carácter de EMPRESARIA.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:35 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

ACTO PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN


LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/017/2026

Esta Acta consta de **18 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ LUIS DE ALBA ABUNDIS	JEFE DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

..... FIN DEL ACTA